



58

"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

ACUERDO NRO. 026
(Septiembre 11 de 2006)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA EJECUTIVA LOCAL PARA
GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO**

EL Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto Nro. 1333 de 1986 y Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

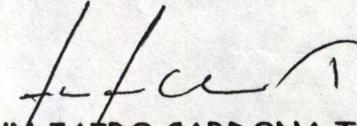
ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Ejecutiva Local para que gestione y suscriba un empréstito con una entidad crediticia, hasta por la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$9.000.000.000) con destino al plan de movilidad, aprobado mediante Acuerdo Municipal Nro. 016 de Mayo 18 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Ejecutiva Local para convenir las modalidades de plazo, intereses, garantías, lugar, forma de pago y demás condiciones a que debe sujetarse éste empréstito.

ARTUCULO TERCERO: Autorizase a la Ejecutiva Local para incorporar al presupuesto el empréstito en cuantía de ésta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al Municipio cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Bello a los once -11- días del mes de septiembre de dos mil seis-2006-


JOHN JAIRO CARDONA TOBON
Presidente


NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General



"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

[Handwritten Signature]
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO

Secretaria General



CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo fue aprobado en Sesiones extraordinarias por convocatoria de la Señora Alcaldesa Municipal a través de los Decretos 216 y 225 del 18 y 25 de agosto de 2006 respectivamente y que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 13 de Septiembre de 2006.

[Handwritten Signature]
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 14 de Septiembre de 2006

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 15 de Septiembre de 2006

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 026 Por medio del cual

Se Autoriza a la Ejecutiva Local para Gestionar y Suscribir un Empréstito

LA ALCALDESA

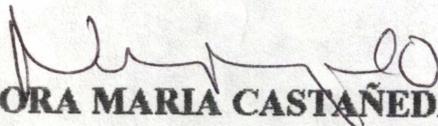


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 056 de 2006

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO